

# Procedimientos Suplementarios

- 
- ❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington.
  - ❖ Puede encontrar todas las hojas informativas accesibles aquí en [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).
- 

## ¿Debería usar esto?

Sí, debería usarlo si recibió:

- una Orden para Examinar al Deudor de la Sentencia o
- un Aviso de Procedimiento Suplementario
- una Orden para Mostrar Causa referente a: Procedimientos Suplementarios

- 
- ❖ Diferentes condados llaman a esta Orden o Aviso distintas cosas. Todas significan lo mismo.
- 

## ¿Qué es un Procedimiento Suplementario?

Un acreedor (alguien a quien usted le debe dinero) tiene una sentencia ordenada por un juez. El acreedor quiere cobrarle el dinero a usted. El acreedor quiere saber si usted tiene propiedad (bienes) o ingresos que puedan tomar para pagar la sentencia. Le preguntarán cosas como:

- ¿Trabaja? ¿Quién es su empleador? ¿Cuánto gana?
- ¿Tiene alguna cuenta de banco, acciones, bonos?
- ¿Es propietario de una casa? ¿De una casa de vacaciones?
- ¿Es propietario de un vehículo?

- ¿Cuánto vale la propiedad (bienes) que tiene?

---

❖ Los papeles judiciales llamarán a su acreedor el **acreedor de la sentencia**. Usted es el **deudor de la sentencia**. Aquí, usamos acreedor y deudor para abreviar.

---

La orden requiere que usted vaya al juzgado a responder a las preguntas del acreedor. Esta reunión se llama Procedimiento Suplementario.

Si recibe una orden firmada por un juez para presentarse en el juzgado, **tiene que** comparecer. Si no lo hace, el juez puede declararle en desacato (por violar la orden del juez). Y puede expedir una orden para su arresto.

- 
- ❖ Si la sentencia es por deuda **médica**, el juez no puede expedir una orden de arresto si usted no se presenta a la audiencia.
  - ❖ No pueden meterlo en la cárcel porque no puede pagar sus deudas. Sí puede ser encarcelado si no se presenta al juzgado después de recibir una orden judicial para comparecer.
- 

## ¿Qué pasa en un procedimiento suplementario?

El abogado del acreedor le hará preguntas sobre su situación económica y sobre si puede pagar la sentencia. Usted tiene derecho a ser tratado con respeto y a pedir al juez que grabe la conversación antes de empezar. Esta grabación puede resultar útil si piensa que el abogado del acreedor es grosero, o le presiona o amenaza, o siente que no le prestan atención.

El acreedor quiere saber si:

- Sus salarios (la paga de su empleo), cuenta bancaria, o algún otro tipo de propiedad se pueden **embargar (tomarse antes de que usted la reciba)**.
- Su propiedad puede venderse.
- Usted puede acordar con el acreedor otra manera de pagar.
- Usted es "a prueba de cobranza". Ver abajo.

## ¿Tengo que ir al procedimiento suplementario?

**Sí. Tiene que ir.** El abogado del acreedor podría ofrecer dejarle responder por escrito en lugar de ir a la audiencia. Si recibe documentos que le dan la opción de ir a la audiencia, confirme con el abogado del acreedor. Asegúrese de que el abogado del acreedor cancele la audiencia si usted llena los documentos que le enviaron.

## ¿Qué va a pasar cuando vaya al juzgado?

Cuando usted comparezca en el juzgado, un juez dirá el nombre de su caso en voz alta. Ponga atención para que lo pueda escuchar. Póngase de pie. Hágale saber al juez que usted está presente. Pase a la parte de adelante de la sala. El juez le pondrá bajo juramento.

Por lo general, el juez luego hará que salga de la sala con el abogado del acreedor. A veces, estas reuniones se hacen en áreas públicas del juzgado, como en el pasillo. Asegúrese de que otras personas no puedan escuchar su información privada, como los números de cuentas bancarias. Puede pedirle al abogado que se cambien de lugar si se siente incómodo. El abogado le hará preguntas sobre su propiedad (bienes) y su empleo. El juez no estará con ustedes.

- 
- ❖ No es necesario que tenga un abogado, pero puede llevar uno si quiere.
  - ❖ No lleve a sus hijos, si puede evitarlo. El juez probablemente no los dejará sentarse en la sala del juzgado.
- 

Tendrá que informar al abogado del acreedor qué propiedad (bienes) exenta tiene. Más abajo hablamos más sobre la propiedad (bienes) exenta.

- 
- ❖ **Esté preparado.** Antes de ir al juzgado, averigüe si tiene salario o bienes (propiedad) exentos. Lleve todos los documentos y la información que la orden le indique. Lea [Cómo Reclamar Exenciones de Propiedad Personal y Dinero que no puede quitársele \("embargar"\) para pagar una deuda.](#)
- 

Usted puede parar la reunión y regresar a la sala del juzgado si el abogado le trata mal. **Ejemplos:** El abogado es grosero, hace preguntas que no tienen sentido o busca información que no está relacionada con sus ingresos o su propiedad. Diga al juez lo que está mal. El juez intentará resolver el problema.

Usted no tiene que responder una pregunta si piensa que la respuesta sería admitir un delito, como fraude o hurto. Si usted cree que este podría ser el caso, pida al juez tiempo para poder consultar con un abogado.

No es necesario que le dé al abogado del acreedor ningún dinero o propiedad en la audiencia suplementaria. Todo lo que tiene que hacer es **dar información** sobre ingresos y propiedad.

- 
- ❖ **No acepte ninguna deducción voluntaria de su cuenta.** No debe dar al abogado del acreedor acceso directo a ninguna cuenta bancaria. Si tiene dos o más acreedores, y le da a uno de ellos autoridad para una deducción automática de la cuenta, corre el riesgo de que le embarguen su salario y le saquen el dinero que voluntariamente aceptó pagar de su cuenta bancaria al mismo tiempo.
- 

## ¿Qué es la "propiedad exenta" y por qué importa?

La ley protege — o "exime"—algunos tipos de ingresos y de propiedad (bienes) de que se le quiten para pagar una sentencia de dinero. Ciertos tipos de **ingresos** están exentos, incluyendo:

- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Seguridad Social por Discapacidad, beneficios de Jubilación y para Sobrevivientes
- Beneficios para Veteranos
- Beneficios de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Beneficios del programa para Personas Mayores, Ciegas o Discapacitadas (ABD)
- Beneficios de desempleo
- Manutención para niños que usted reciba
- Préstamos estudiantiles federales
- Pensiones de jubilación

- Todos los pagos federales expedidos en respuesta a la pandemia de COVID-19 (incluidos los pagos de estímulo económico y el dinero del crédito tributario por niños) hasta el final de la emergencia pandémica declarada por el gobernador del Estado de Washington
- Salarios—parte de su salario está exento

Si usted tiene deudas de tarjetas de crédito, facturas de médicos u hospitales, facturas de servicios públicos, facturas de teléfono, préstamos personales de un banco o cooperativa de crédito, deudas con un arrendador o ex arrendador, o cualquier otra deuda para propósitos personales, familiares o del hogar (deuda de consumo), y gana menos que cualquiera de las cantidades a continuación, no se puede embargar nada de su salario:

- \$479.15 semanal (35 veces el salario mínimo por hora del Estado, que es \$13.69 la hora)
- \$958.30 cada 2 semanas
- \$1,038.16 dos veces al mes
- \$2,060.35 mensual
- Incluso si usted gana más que estas cantidades, usted igual puede quedarse con 35 veces el salario mínimo por hora del Estado o el 80% de su salario neto, lo que resulte ser más.

Lea [Dinero que no puede quitársele \(embargar\) para pagar una deuda](#) para averiguar más sobre los ingresos y la propiedad que están exentos.

- 
- ❖ La mayoría de las pensiones se encuentran exentas del embargo aun después que usted las reciba. Pero hay algunas que no. **De ser posible, no permita que los cheques de pensiones se depositen directamente en una cuenta bancaria.** Vea si el fondo de pensiones puede enviar por correo sus cheques directamente a su hogar.
- 

**Si un acreedor intenta sacar dinero de su cuenta bancaria, llame a CLEAR al 1-888-201-1014 para pedir ayuda.** Además, lea [Cómo Reclamar Exenciones de](#)

## [Propiedad Personal](#) y [Dinero que no puede quitársele \("embargar"\) para pagar una deuda.](#)

Ciertos tipos de **propiedad (bienes)** también están exentos, incluyendo:

- **Hogar.** Su hogar está exento si usted tiene hasta \$125,000 de patrimonio (capital) en su vivienda **O** puede reclamar el precio de venta mediano de una vivienda unifamiliar en su condado el año calendario anterior, lo que resulte ser más.
- **Ropa y alhajas** por un valor de hasta \$3,500.
- **Artículos del hogar**, electrodomésticos, muebles, equipo de jardinería, provisiones (comida/abarrotes) y combustible por un valor de hasta \$6,500 por persona, y \$13,000 por pareja.
- **Efectivo.** Hasta \$2,000 en una cuenta bancaria para una sentencia por deuda de consumidor. (Ver arriba).
- **Vehículos.** Hasta \$3,250 del patrimonio (capital) de un carro está exento para una persona soltera. Para una pareja casada, \$6,500 del patrimonio de dos vehículos está exento.

### ¿Puede el acreedor vender mi casa o mi propiedad?

Una sentencia judicial es un derecho prendario automático sobre su casa. Un **derecho prendario** sobre la propiedad significa que usted tiene que pagar la sentencia antes de vender la propiedad. El acreedor no puede obligarle a vender nada de su propiedad que sea "propiedad exenta". Sin embargo, si usted tiene más patrimonio en una vivienda en la que vive que la cantidad que se permite como exenta, el acreedor podría forzar una venta. Si está enfrentando la venta forzada de su hogar, comuníquese con CLEAR de inmediato. (Ver la información de contacto más abajo).

### ¿Pueden embargar mi salario para saldar mi deuda?

**Sí, en algunos casos.** Un acreedor puede pedirle a su empleador que embargue su salario. Un acreedor puede embargar su salario y su cuenta bancaria al mismo tiempo.

- 
- ❖ [Dinero que no puede quitársele para pagar una deuda](#) contiene información sobre cuándo y cuánto de sus ingresos puede embargarse.
- 

**Si puede evitarlo, no reciba su cheque de paga por depósito directo.** Si deposita su cheque de paga después de que se haya embargado su salario, un acreedor podría alegar que los fondos ya no son salario exento y podría embargar su cuenta bancaria. Nunca dé autorización a los acreedores para retirar dinero de su cuenta bancaria.

## ¿Qué significa "a prueba de cobranza"?

Si usted es a prueba de cobranza, un acreedor aún puede demandarlo y ganar una sentencia en su contra, pero no puede tomar nada de sus ingresos o su propiedad para pagar la sentencia. Incluso los deudores a prueba de cobranza tienen que responder preguntas sobre su propiedad. El no hacerlo podría resultar en una orden de arresto.

Puede ser que no sea a prueba de cobranza para siempre. Los acreedores podrían poder cobrarle en el futuro. (**Ejemplos:** Si usted hereda dinero, regresa a trabajar luego de una discapacidad, o consigue un trabajo mejor pagado).

La cantidad de la sentencia podría ser mucho más con el paso del tiempo debido a intereses y recargos adicionales. Un acreedor puede tratar de cobrar una sentencia por hasta 20 años después de que un juez la ordene. Si sus circunstancias cambian (por ejemplo, obtiene un trabajo o el patrimonio en su casa aumenta), póngase en contacto con CLEAR. (Ver abajo). Puede ser que tenga otras opciones, como la bancarrota.

## Creo que soy a prueba de cobranza. ¿Igual tengo que ir al juzgado?

**Sí.** Responda las preguntas del abogado. Dígale al abogado sobre sus exenciones. Dígale al abogado que usted cree que es a prueba de cobranza. También debería decirle al abogado si cree que su situación económica no mejorará en mucho tiempo.

## ¿Ayudaría declararse en bancarrota?

Probablemente no. En la mayoría de los casos, no es necesario declararse en bancarrota si es a prueba de cobranza. Un acreedor no puede quitarle nada de sus

ingresos o propiedad, incluso si un juez ha dictado una sentencia diciendo que usted debe dinero.

Sin embargo, si gana más de \$479.15 a la semana, tal vez le convenga declararse en bancarrota si sus deudas son por tarjetas de crédito, renta no pagada o gastos médicos. (Generalmente, el juez puede "liquidar" (cancelar) estos tipos de deudas mediante la bancarrota). Es mucho más barato presentar una petición de bancarrota que potencialmente perder por embargo el salario que tenga.

Una vez que usted presenta su petición de bancarrota en el juzgado, a los acreedores se les "suspende" (se les impide) seguir adelante con un embargo de salario. Si usted recibe una liquidación de las deudas en su bancarrota, se impide permanentemente a los acreedores cuyas reclamaciones fueron liquidadas que cobren estas deudas.

- 
- ❖ Antes de declararse en bancarrota, hable con un abogado. El que la bancarrota le convenga o no depende de los hechos del caso y de las cantidades de sus deudas. Uno solo se puede declarar en bancarrota usando el Capítulo 7 una vez cada 8 años.
- 

## **Recibí un aviso de Procedimientos Suplementarios. ¿Puedo obtener asesoría legal?**

Fuera del Condado de King, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m.

En el Condado de King, llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.

Las personas de 60 años de edad o más también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.

**También puede aplicar por internet en CLEAR\*Online:** [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help)

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).